



RESOLUCIÓN C.A. N° 122

San Pedro, 29 de julio de 2.025

VISTO: El Acta N° 26 de fecha 29 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.-----

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 293 de fecha 29 de julio del año en curso, se solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Menor Cuantía Nacional para el “SERVICIO DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL” - ID 462971, y la autorización para realizar la licitación. -----

Que, el Art. N° 45 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en su segundo párrafo expresa...“ La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..-----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, constituye objetivo de este Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia. -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones. -----

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Noguera Otero
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez / la Adolescencia
RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO
RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
SAN PEDRO.**

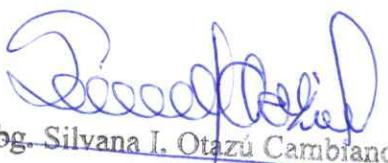
RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL" - ID 462971. -----

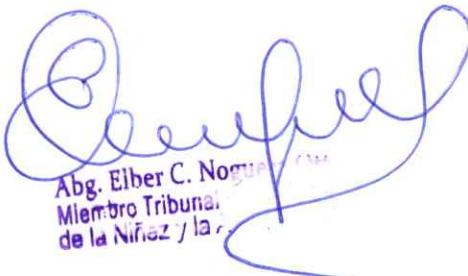
Art. 2º: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Art. 3º: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria. -----

Art. 4º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -----


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro

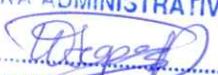
Tribunal de Apelaciones Multifuero


Abg. Elber C. Nogueira
Miembro Tribunal
de la Niñez y la
Adolescencia

Ante mí:




Lic. Rodolfo Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: 
ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo...
FECHA: 30.10.2015 HORA: 11:22



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN C.A. N° 121

San Pedro, 29 de julio de 2.025

VISTO: El Acta N° 26 de fecha 29 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.-----

CONSIDERANDO

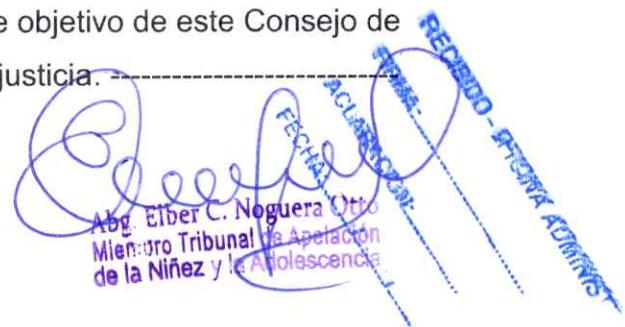
Que, por nota N° 292 de fecha 28 de julio del año en curso el Administrador Interino de esta Circunscripción Judicial, CP. Fidel Miño Servian, solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID 472177, y la autorización para realizar la licitación. -----

Que, el Art. N° 45 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en su segundo párrafo expresa... " La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..-----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, constituye objetivo de este Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia. -----



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro



POR TANTO; en uso de sus atribuciones. -----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO. -----

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID 472177. -----

Art. 2º: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Art. 3º: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria. -----

Art. 4º: ANÓTESE, regístrate y notifíquese. -----


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro

Tribunal de Apelaciones Multifuerza


Abg. Elber C. Noguera ***
Miembro Tribuna
de la Niñez / lar.

Ante mí:


Lic. Rodolfo Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: 

ACLARACIONES: Lic. Wilfrido López Duré

FECHA: 30.07.05 HORA: 11:00



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 120/2025

San Pedro, 29 de julio de 2025

VISTO: El Acta N° 26 de fecha 29 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.....

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.....

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.....

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.....

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 288/2025 de fecha 25 de julio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Viviana Elizabeth Godoy Lugo, y **AUTORIZAR** la sustitución del reloj de marcación, del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao. **REMITIR** a la Administración para su cumplimiento.....

ART.2º: Notifíquese, ofície y archívese......

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Ante mí

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO POR
FIRMA: *J.Rodi*
COLABORACIÓN: Asistente Administrativo
FECHA: 31.07.25 **HORA:** 11:09

RECIBIDO POR

FIRMA: 805

ACLARACION: Etelvina Pavón G.

FECHA 31/07/25 HORA: 11:37





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 119/2025

San Pedro, 29 de julio de 2025

VISTO: El Acta N° 26 de fecha 29 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.....

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trattaron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.....

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.....

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.....

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°287/2025 de fecha 22 de julio de 2025, presentadas por el Administrador Interino de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Fidel Miño Servian.....

ART.2º: TOMAR conocimiento de la nota presentada por el Sub Oficial Mayor Alberto Cano Cubilla y **DESIGNAR** de forma interina como Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia de San Pedro, al Sub Oficial Mayor Pablino González, del 05 de agosto al 04 de noviembre de 2025. **Notifíquese**.....

ART.3º: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID 472177.....

ART.4º: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL" - ID 462971.....

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR conocimiento del Oficio N° 389 de fecha 25 de julio de 2025, presentada por la Jueza de Paz del Segundo Turno de Santa Rosa del Aguaray, Abg. Eva Arteta y **REMITIR** los antecedentes a la Superintendencia General de Justicia.....

ART. 2º: Notifíquese, ofíciense y archívese......

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Ag. Abg. Noreña Ott
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO POR

FIRMA: *Rod*
D. María Jazmín Cuzca
ACLARACION: Asistente Administrativo
FECHA: 31/07/25 HORA: 11:08





1

100%



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 118/2025

San Pedro, 23 de julio de 2025.-

VISTO: El Acta N° 25 de fecha 23 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que, atento al dictamen DAJ N° 450/2025 de fecha 18 de julio de 2025, presentado por el Director Interino de Asuntos Jurídicos, Abg. Gustavo Gorostiaga Boggino, en contestación a la Nota C.A. N° 088/2025, mediante la cual remite lo manifestado por la Administradora Lic. Ruth Garbini Garrigoza, en relación al análisis realizado a las regulaciones de honorarios profesionales del Perito Alfredo Lilio Torres, conforme a los A.I. N° 650 (06/05/2024) y A.I. N° 477 (20/03/2025), señalando haber encontrado algunas inconsistencias, al respecto, **se dictamina:** si bien correspondería que los honorarios del Perito Judicial interviniente se ajusten a las disposiciones de la Superioridad, transcriptas precedentemente, no es posible desconocer que los Jueces gozan de plena libertad de deliberación y decisión en los asuntos sometidos a su conocimiento, por tanto, en caso de cuestionar alguna actuación jurisdiccional, la misma debe ser planteada en el marco del proceso judicial, dando intervención en igualdad de condiciones a las partes afectadas. Es por ello que, si las resoluciones judiciales que establecen las regulaciones de honorarios profesionales del perito interviniente, se encuentran firmes y ejecutoriadas **NO ES POSIBLE MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN FIJADA POR EL JUEZ DE LA CAUSA, EN CONSECUENCIA, DEBE SER CUMPLIDA SIGUIENDO EL TRÁMITE APROBADO POR LA SUPERIORIDAD.**-----

Que, de acuerdo al mencionado dictamen, se autoriza el pago de los Horarios Profesionales a peritos y/o traductores, conforme a la disponibilidad presupuestaria, en el Objeto de Gasto 910- Tasas, impuestos, gastos judiciales y otros, según se detalla:

PERITO Y/O TRADUCTOR	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA	RESL. DE REGULACIÓN DE HONORARIO	MONTO CON IVA
Alfredo Lilio Torres	REGULACIÓN DE HONORARIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ANTOLIANO DUARTE CABRAL S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS(Art. 135 a. ley 6002/2017)".i	650 (06/05/2024)	4.536.004
Alfredo Lilio Torres	REGULACIÓN DE HONORARIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ANTOLIANO DUARTE CABRAL S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS (ART. 135 A. LEY 6002/2017)"	477 (20/03/2025)	1.775.845
TOTAL			6.311.849

Que, según lo establecido en la Ley 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, la imputación presupuestaria corresponde afectar al **Objeto de Gastos**

Abg. Silvana I. Otazú Campaniano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Nogueira
Miembro Tribunal de la Niñez y la Juventud
RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FECHA: 23/07/2025
DECLARACION: RECIBIDA



910 - Pagos de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, **Subgrupo** 915 - Gastos Judiciales, "Pagos de gastos inherentes a juicios en que los Organismos y Entidades del Estado (OEE), son partes litigantes. Comprenden, el monto del objeto de la demanda o del juicio, las costas judiciales, impuestos tasas, gastos de causídicos, **honorarios profesionales**, pago de salarios caídos a ex funcionarios o empleados y/o personal contratado, y demás gastos judiciales ordenados por resoluciones y sentencias firmes y ejecutoriadas de los juzgados y tribunales nacionales."-----

Que, de conformidad a la Ley Nº 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución Nº 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, este Consejo de Administración tiene **POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART.1º: AUTORIZAR el pago en concepto de Honorarios Profesionales a Peritos y/o Traductores, por la tramitación de las causas: -----

PERITO Y/O TRADUCTOR	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA	RESL. DE REGULACIÓN DE HONORARIO	MONTO CON IVA
Alfredo Ligio Torres	REGULACIÓN DE HONORARIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ANTOLIANO DUARTE CABRAL S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS(Art. 135 a. ley 6002/2017)".i	650 (06/05/2024)	4.536.004
Alfredo Ligio Torres	REGULACIÓN DE HONORARIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ANTOLIANO DUARTE CABRAL S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS (ART. 135 A. LEY 6002/2017)"	477 (20/03/2025)	1.775.845
TOTAL			6.311.849

La suma correspondiente asciende a guaraníes seis millones trescientos once mil ochocientos cuarenta y nueve (Gs. 6.311.849).-----

ART.2º: IMPUTAR, la erogación en el objeto de gasto 915 - Gastos Judiciales del presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

ART.3º: Notifíquese, ofície y archívese.-----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Nogueras
Miembro Tribunal
de la Niñez y la A.

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA:.....

Lic. Wilfrido López Duré

ACLARACION:..... Oficina Administrativo

FECHA: 30.04.26. HORA: 11:22



RESOLUCIÓN C.A. N° 117

San Pedro, 23 de julio de 2.025

VISTO: El Acta N° 95 de fecha 23 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y-----

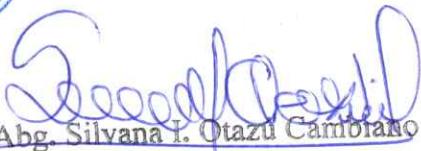
CONSIDERANDO

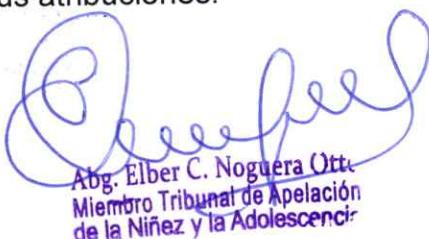
Que, por nota N° 290 de fecha 23 de julio del año en curso el Administrador Interino de esta Circunscripción Judicial, C.P. Fidel Miño Servian, solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Menor Cuantía Nacional para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – PLURIANUAL" - ID 462968, y la autorización para realizar la licitación. -----

Que, el Art. N° 45 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en su segundo párrafo expresa...“ La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..-----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, constituye objetivo de este Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia. -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones. -----


Abg. Silvana I. Otazu Cambonato
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifunción


Abg. Elber C. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
SAN PEDRO.**

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – PLURIANUAL” - ID 462968.

Art. 2º: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Art. 3º: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria.

Art. 4º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.


Abg. Silvana I. Plaza Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero


Abg. Eber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Ante mí:




Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO POR

FIRMA..... J. María Jazmín Ozmán
ACLARACIÓN: Asistente Administrativa.....
FECHA 24/07/25 HORA 12:00

RESOLUCION C.A. N° 116

San Pedro, 23 de julio de 2025.

VISTO: el Acta N° 95 de fecha 23 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que, por Nota Adm. N° 285 de fecha 18/07/2025 se eleva a consideración las notas de presupuesto N° 25027 por guaraníes diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 19.450.000), presupuesto N° 25028 por guaraníes dieciséis millones doscientos mil (Gs. 16.200.000), que totalizan guaraníes treinta y cinco millones seiscientos cincuenta mil (Gs. 35.650.000) presentados por la firma Ingeniería Técnica Especializada S.A. (ITESA), en el marco de la ejecución del contrato número 15/2024 para el “Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Telefonía”, conforme a los siguientes detalles: -----

<u>Mantenimiento Reparador de la Central Telefónica</u>			PRESUPUESTO N° 25027		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs
1	240. Provisión de Placa para 8 líneas urbanas	1	un	2.800.000	2.800.000
2	241. Mano de obra por cambio de Placa para 8 líneas urbanas	1	un	1.950.000	1.950.000
3	244. Provisión de Placa para 8 líneas internas digital	2	un	2.600.000	5.200.000
4	245. Mano de obra por cambio de Placa para 8 líneas internas digital	2	un	1.600.000	3.200.000
5	246. Provisión de Placa para 8 líneas internas analógica.	2	un	2.200.000	4.400.000
6	247. Mano de obra por cambio de Placa para 8 líneas internas analógica.	2	un	950.000	1.900.000
TOTAL				19.450.000	

<u>Mantenimiento Reparador del Sistema de CCTV</u>			PRESUPUESTO N° 25028		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs
1	145. Provisión de cámara fija analógica	9	un	1.350.000	12.150.000
2	146. Mano de obra por cambio de cámara fija analógica	9	un	350.000	3.150.000
3	153. Provisión de video Balum	9	un	50.000	450.000
4	154. Mano de obra por cambio de video Balum	9	un	50.000	450.000
TOTAL				16.200.000	



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Elber C. Noguera Ottu
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

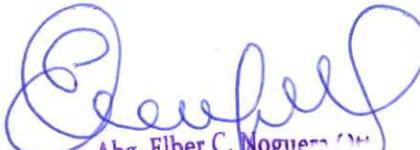
RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar los presupuestos número 25027 y 25028 por un total de guaraníes treinta y cinco millones seiscientos cincuenta mil (Gs. 35.650.000) presentados por la firma Ingeniería Técnica Especializada S.A. (ITESA), en el marco de la ejecución del contrato número 15/2024 para el "Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Telefonía". -----

ART. 2º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

ART. 3º: Notifíquese y archívese. -----


Abg. Silvana Montazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza


Abg. Elber C. Nogueira
Miembro Tribunal de Apelaciones
de la Niñez y la Adolescencia

ANTE MÍ:




Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO POR

FIRMA: 
S. María Jazmín Ozuna
ACLARACIÓN Asistente Administrativo
FECHA 27.07.25 HORA 12:00

RESOLUCION C.A. N° 115

San Pedro, 23 de julio de 2025.

VISTO: el Acta N° 25 de fecha 23 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que, por Nota Adm. N° 284 de fecha 18/07/2025 se eleva a consideración las notas de presupuesto N° 25024 por guaranies veinticinco millones ochenta y cuatro mil (Gs. 25.084.000), presupuesto N° 25025 por guaranies un millón doscientos cincuenta mil (Gs. 1.250.000), presupuesto N° 25026 por guaranies ocho millones doscientos cincuenta mil (Gs. 8.250.000) que totalizan guaranies treinta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil (Gs. 34.584.000), presentados por la firma Ingeniería Técnica Especializada S.A. (ITESA), en el marco de la ejecución del contrato número 20/2024 para el “Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas y Eléctricas”, conforme a los siguientes detalles: -----

Mantenimiento Reparador de Instalaciones Eléctricas			PRESUPUESTO N° 25024		
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs
1	80. Provisión de artefacto de empotrar cuadrada de 12W, 17x17 cm	20	un	130.000	2.600.000
2	81. Mano de obra por Cambio de artefacto de empotrar cuadrada de 12W, 17x17 cm	20	un	55.000	1.100.000
3	50. Provisión de tubo de fluorescente de 18W Temperatura de Color 6200K	220	un	40.000	8.800.000
4	51. Mano de obra por Cambio de tubo de fluorescente de 18W Temperatura de Color 6200K	220	un	25.000	5.500.000
5	98. Provisión de foco LED de 36W	20	un	90.000	1.800.000
6	99. Mano de obra por Cambio de foco LED de 36W	20	un	50.000	1.000.000
7	96. Provisión de foco LED de 18W	25	un	70.000	1.750.000
8	97. Mano de obra por Cambio de foco LED de 18W	25	un	40.000	1.000.000
9	86. Provisión de porta lámpara con tipo de rosca E27	26	un	35.000	910.000
10	87. Mano de obra por Cambio de porta lámpara con tipo de rosca E27	26	un	24.000	624.000
TOTAL					25.084.000

Mantenimiento Reparador del Sistema de Elevación de Agua Corriente			PRESUPUESTO N° 25025		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs
1	188. Provision de Boya Eléctrica	2	un	450.000	900.000
2	189. Mano de Obra por Cambio de Boya Eléctrica	2	un	175.000	350.000
TOTAL					1.250.000

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Eiber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Mantenimiento Reparador de las Instalaciones Eléctricas			PRESUPUESTO N° 25026		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs
1	66. Provisión de Tubo LED de 16 W T8 vida útil mínima de 15.000hs. Temperatura de Color 6.500K	40	un	100.000	4.000.000
2	67. Mano de obra por Cambio de tubo LED de 16 W Temperatura de Color 6000K	40	un	40.000	1.600.000
3	42. Provisión de cable multifilar hasta 1x2mm2 por tramo de 15 mts.	10	un	190.000	1.900.000
4	43. Mano de obra por Cambio de cable multifilar hasta 1x2mm2 por tramo de 15 mts.	10	un	75.000	750.000
TOTAL					8.250.000

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

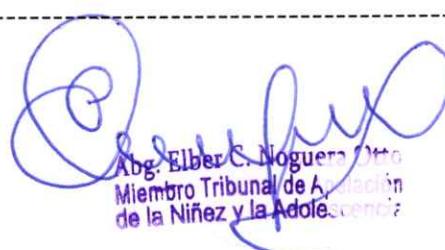
RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar los presupuestos número 25024, 25025, y 25026 por un total de guaraníes treinta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil (Gs. 34.584.000) presentados por la firma Ingeniería Técnica Especializada S.A. (ITESA), en el marco de la ejecución del contrato número 20/2024 para el "Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas y Eléctricas". -----

ART. 2º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

ART. 3º: Notifíquese y archívese. -----


Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifluero


Abg. Elber C. Nogueira Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

ANTE MÍ:




Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO POR

FIRMA 
C.P. María Jazmín Ozuna
ACUERDADORA Asistente Administrativa
FECHA 24.07.25 12:00



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 114/2025

San Pedro, 23 de julio de 2025

VISTO: El Acta N° 25 de fecha 23 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

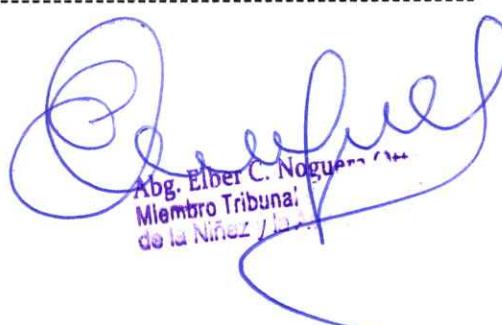
II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: TOMAR conocimiento del Memorándum N° 625 /2025, presentada por la Lic. María Rosa Szaran Borecka, Directora General, Dirección General de Capital Humano y **REMITIR** informe solicitado.-----

ART.2º: Notifíquese, ofície y archívese.-----


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro

Tribunal de Apelaciones Multifuerro


Abg. Eder C. Noguera
Miembro Tribunal
de la Niñez

Ante mí



RECIBIDO POR
FIRMA: 
ACLARACION: Etelvina Paúz G.
FECHA: 21/07/2025 HORA: M:05







RESOLUCIÓN C.A. N° 113/2025

San Pedro, 23 de julio de 2025

VISTO: El Acta N° 25 de fecha 23 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°281/2025 de fecha 15 de julio de 2025, presentadas por el Administrador Interino de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Fidel Miño Servian y **DEVOLVER** a los recurrentes los formularios de solicitudes de viáticos para subsanar las observaciones detectadas por la Sección Control y Seguimiento.-----

ART.2º: APROBAR los presupuestos número 25024, 25025 y 25026 por un total de guaraníes treinta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil (Gs. 340584.000) presentados por la firma Ingeniería Técnica Especializada S.A. (ITESA), en el marco de la ejecución del contrato número 20/2024 para el "Manteamiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas y Eléctricas".-----

ART.3º: APROBAR los presupuestos número 25027 y 25028 por un total de guaraníes treinta y cinco millones seiscientos cincuenta mil (Gs. 35.650.000) presentados por la firma Ingeniería Técnica Especializada S.A. (ITESA), en el marco de la ejecución del contrato número 15/2024 para el "Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Telefonía".-----

ART.4º.1: TOMAR conocimiento del Dictamen DAJ N° 450/2025 de fecha 18 de julio de 2025, presentada por el Director Interino de Asuntos Jurídicos, Abg. Gustavo Gorostiaga Boggino.-----

4º.2: AUTORIZAR el pago de Honorarios Profesionales del Perito Consultor Técnico Indígena, ALFREDO LIGUIO TORRES, por la tramitación de las causas de los A.I. N° 650

Abg. Silvana I. Otañú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal
de la Niñez y la Ado
RECIBIDO - OFICINA ADM
FIRMA
APRACIÓN
A.I.
RECIBIDO - OFICINA ADM





RESOLUCIÓN C.A. N° 113/2025

San Pedro, 23 de julio de 2025

(06/05/2024) y A.I. N° 477 (20/03/2025), conforme al Dictamen del Director Interino de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Gustavo Gorostiaga Boggino.---

4º.3: RECORDAR a los Magistrados de la Circunscripción Judicial de San Pedro, la vigencia de la Acordada N° 1711/2023 y de la Resolución S2 N° 210 de fecha 25/07/2023. **EXHORTAR** su utilización para la elaboración de los Honorarios Profesionales de Peritos Judiciales, Traductores Públicos e Intérpretes Públicos.-----

ART.5º: APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL" – ID 462968.-----

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR conocimiento del Informe C.S. N° 09 de fecha 15 de julio de 2025, presentado por la C.P. Mercedes Cano Quiñonez, Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota C.S. N° 17/2025 de fecha 15 de julio de 2025, presentada por la C.P. Mercedes Cano Quiñonez, Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota D.G.R.P. N° 551 de fecha 23 de julio de 2025, presentada por la DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, Mgtr. Abg. y N.P. Lourdes Elizabeth González de Muñoz y **PONER** a conocimiento de los Gremios de Abogados de la Ciudad de San Estanislao.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota D.G.P.D – C.S.J. N° 432/2025 de fecha 25 de junio de 2025, presentada por el Abg. Juan José Martínez Aguilar y **PONER** a conocimiento de los Gremios de Abogados de la Ciudad de San Estanislao.-----

ART.5º: DEFERIR la Nota D.T.F. N° 246/2025 de fecha 17 de julio de 2025, presentada por El Mg. Abg. José María Arévalos González, Director Interino de la Dirección Técnico Forense, designado por Resolución 1522 del 29/08/2023 de la C.S.J.-----

ART.6º: TOMAR conocimiento de la Nota D.M.S. N° 146/2025 de fecha 15 de julio de 2025, presentada por la Abg. ADRIANA ROLON RAMIREZ, Directora de la Dirección de Marcas y Señales, dependiente de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART. 7º: Notifíquese, ofíciense y archívese.-----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Noguera M.
Miembro Tribunal
de la Niñez y la A.

Ante mí:

Lic. Rodolfo Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA: 30/07/25 HORA: 19:24
Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo

RESOLUCION C.A. N° 112

San Pedro, 16 de julio de 2025.

VISTO: el Acta N° 14 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro. ----- La Resolución C.A. N° 99 de fecha 09/07/2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro que en su Art. 1 Resuelve: Adjudicar el llamado a contratación para Servicio de Webhosting – Ad Referéndum, PAC N° 16, ID N° 462.973, a Localiza Paraguay S.A. con Ruc 80084628-1, por un monto total de guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil (Gs. 7.950.000). -----

CONSIDERANDO

Que, por nota Adm. N° 283 de fecha 16/07/2025, se solicita la modificación del segundo párrafo de la Resolución C.A. N° 99 de fecha 09/07/2025 que adjudica la contratación para Servicio de Webhosting – Ad Referéndum, PAC N° 16, ID N° 462.973.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 23 de fecha 18 de marzo de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Olga Diana Riera González, C.P. Jazmín Ozuna, Abg. C.P. Hilder Anelice Jara Denis y C.P. Fidel Miño Servián. -----

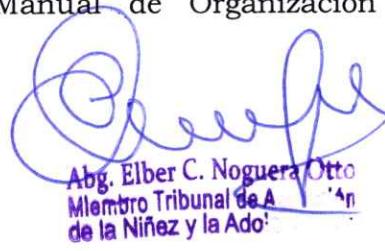
Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 7/2024, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para “Servicio de Webhosting – Ad Referéndum”, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 16 ID 462.973, a la oferta presentada por Localiza Paraguay S.A., conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. -----

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -----

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, Requisitos de calificación y criterios de evaluación, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con la capacidad legal, experiencia y capacidad técnica conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. -----

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de




Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de la Niñez y la Ado.


Abg. Silvana I. Otazu Camotano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: Modificar el segundo párrafo de la Resolución C.A. N° 9 de fecha 09/07/2025 que adjudica la contratación para Servicio de Webhosting – Ad Referéndum, PAC N° 16, ID N° 462.973. -----

ART. 2º: Adjudicar el llamado a contratación para Servicio de Webhosting – Ad Referéndum, PAC N° 16, ID N° 462.973, a Localiza Paraguay S.A. con Ruc 80084628-1, por un monto total de guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil (Gs. 7.950.000) para la provisión del ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	LOCALIZA PARAGUAY S.A.				
				Atributos	Tipo de contrato	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	8111210-001	1	Servicio de Webhosting	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato abierto	-	7.950.000	7.950.000
TOTAL								7.950.000

ART. 3º: Suscribir el contrato abierto con Localiza Paraguay S.A. con Ruc 80084628-1, por un monto total de guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil (Gs. 7.950.000). -----

ART. 4º: Designar como administrador de contrato al funcionario Nery Osmar Alfonzo, C.I. 3.511.747, funcionario de la Sección Informática. -----

ART. 5º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

ART. 6º: Notifíquese y archívese. -----

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de A
de la Niñez y la Ado

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

ANTE MÍ:



RECIDIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA:.....

Lic. Wilfrido López Duré

ACLARACION:.....

Técnico Administrativo.....

FECHA: 11.01.25 HORA: 09:41

RESOLUCIÓN C.A. N° 111

San Pedro, 16 de julio de 2025.

VISTO: el Acta N° 94 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. -----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 23 de fecha 18 de marzo de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Olga Diana Riera González, C.P. Jazmín Ozuna, Abg. C.P. Hilder Anelice Jara Denis y C.P. Fidel Miño Servián. -----

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 8/2025, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, recomendó adjudicar el llamado a Contratación para "Servicio de Catering - Plurianual" para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 13 ID 462.967, a la oferta presentada por Humberto Simón Barrios Astorga, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. -----

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, y la Resolución N° 230/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -----

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, Requisitos de calificación y criterios de evaluación, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con la capacidad legal, experiencia y capacidad técnica, conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. -----

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----



Reehee
Abg. Elber C. Nogueira
Miembro Tribunal de Apelaciones
de la Niñez y la Adolescencia

Silvana I. Otazu Cambriano
Abg. Silvana I. Otazu Cambriano
Miembro
Tribunal de Apelaciones
RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: _____
FECHA: _____
AGLARACION: _____

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: _____
FECHA: _____
AGLARACION: _____

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: Adjudicar el llamado a contratación para Servicio de Catering - Plurianual, PAC N° 13, ID N° 462.967, a Humberto Simón Barrios Astorga con Ruc 4495017-9, por un monto máximo de guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000) y un monto mínimo de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000) para la provisión de los ítems N° 1, 2, 3 y 4, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	HUMBERTO SIMON BARRIOS ASTORGA					
				Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	90101603-018	1	Provisión de Cocido Negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.000	21.000	fabricante: Dulcerito procedencia: nacional
2	90101603-022	1	Provisión de Café negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	23.000	23.000	fabricante: Dulcerito procedencia: nacional
3	90101603-028	1	Provisión de chipita	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	60.000	60.000	fabricante: Dulcerito procedencia: nacional
4	90101603-025	1	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	fabricante: Dulcerito procedencia: nacional
TOTAL									108.000

ART. 2º: Suscribir el contrato abierto con **Humberto Simón Barrios Astorga con Ruc 4495017-9**, por un monto máximo de guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000) y un monto mínimo de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del mismo. -----

ART. 3º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

ART. 4º: Designar como administrador de contrato al funcionario Juan Manuel Benegas, C.I. 3.822.136, Jefe de la Sección Servicios Generales. -----

ART. 5º: Notifíquese y archívese. -----

Abg. Elber C. Nogueras
Miembro Tribunal de Apelaciones Multifuero
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazu Carabajano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

ANTE MÍ:



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: *Wilfrido López Durán*
ACLARACION: *Lic. Wilfrido López Durán*
Técnico Administrativo
FECHA: *17.07.125* HORA: *09:47*



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N° 110/2025

San Pedro, 16 de julio de 2.025.-

VISTO: la Resolución N° 11.762 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 05 de febrero del 2.025 que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 17º y 18º y amplía el contenido y la vigencia para el ejercicio fiscal 2024 de la Resolución CSJ N° 7911/2020 que reglamenta el pago en concepto de viáticos a nivel Nacional e Internacional para Magistrados Funcionarios Jurisdiccionales y Administrativos, y Registrales, Ejercicio Fiscal 2025 y se establecen procedimientos de presentación y aprobación de documentación respectivas y el Acta N° 24 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y -----

CONSIDERANDO

Que, por nota Adm. Nº 272 de fecha 08 de julio del año en curso la Administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, pone a conocimiento y consideración la planilla Nº 14 presentada por la sección de Presupuesto y Contabilidad y verificada por la sección Control y Seguimiento informando que corresponde los cálculos realizados.

Que, la Resolución de referencia, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone en su Art. 1º Aprobar la escala de viáticos a nivel nacional, a partir de cincuenta (50) kilómetros, para traslados de Ministros, Magistrados, Funcionarios Jurisdiccionales Administrativos y Personal Contratado, Funcionario Comisionado, y Personal con funciones especiales en comisión de servicios en o para la Institución.----

Que, la Ley N° 6511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, y su Decreto reglamentario N° 5.076/2021, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6511/2020” “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTOS DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA”, y demás disposiciones legales concordantes.-----

Que, la Acordada N° 685/2011 "REFERENTE A OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIATICOS A MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL PAIS", por la cual se establece que las solicitudes de Pasajes y Viáticos de las Circunscripciones Judiciales Descentralizadas Administrativamente, serán tratadas y aprobadas por el Consejo de Administración de cada Circunscripción Judicial, y ejecutadas por el Departamento Administrativo de las mismas -----

Que, la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025, sancionada por el Congreso Nacional, que establecen los montos a ser destinados al Sub Grupo 230 - Pasajes y Viáticos, correspondientes a los Programas y Subprogramas de la Institución para dicho Ejercicio Fiscal, y, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamientos, anexo a la misma disposición legal; -----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuncional

Que, la Resolución del Consejo de Superintendencia N° 1438/2014 que aprueba el Reglamento de Comisionamiento (con viático), para traslados a nivel nacional, y autoriza la utilización de los Formularios F.V. N° 002- Informe de Comisionamiento- Informe Final de la Misión, Anexos a la mencionada Resolución.-----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN

PEDRO.

RESUELVE

Art.1º: AUTORIZAR el pago de viático de los siguientes Funcionarios de la Circunscripción Judicial de San Pedro, según Nota Adm. N° 272 de fecha 08 de julio de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, correspondientes a la planilla N° 14.-----

Planilla N° 14

Nº	Fecha de Pedido	Nombre del Solicitante	C.I. N°	Cargo	Destino de Comisión	Motivo de Comisión	Fecha de Comisión	Días de comisión	Monto del Jornal	Jornales por Alimentación	Jornales por Alojamiento	Total	%	Total A Pagar
1	19/03/2025	Monica Gayoso	1.873.946	Asistente Social	Villa del Rosario	Evaluacion socioambiental	07/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
2	19/03/2025	Monica Gayoso	1.873.946	Asistente Social	Santa Rosa del Aguara y	Evaluacion socioambiental	09/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
3	19/03/2025	Monica Gayoso	1.873.946	Asistente Social	Chore	Evaluacion socioambiental	11/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
4	27/03/2025	Luz Lorena Duarte	4.027.127	Psicólogo	San Estanislao	Evaluacion psicologica.	09/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
5	27/03/2025	Rosa Caballero	1.418.091	Jefe de Sección	Chore	Cumplir funciones de igual clase en la oficina regional de Chore.	08/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
6	27/03/2025	Claudia Chilavert	4.729.370	Tecnico Administrativo	Chore	Cumplir funciones de igual clase en la oficina regional de Chore.	08/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
7	01/04/2025	Eva Victoria Mena	4.838.507	Asistente Social	Santa Rosa del Aguara y	Constitucion.	08/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
8	02/04/2025	Leonarda Espinola	1.497.998	Jefe de Sección	Villa del Rosario	Realizar entrega de titulos de marcas y señales de ganado y recepcion nuevas solicitudes.	11/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
9	02/04/2025	Cesar Caceres	5.742.618	Tecnico Administrativo	Lima	Realizar entrega de titulos de marcas y señales de ganado y recepcion nuevas solicitudes.	09/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254



Abg. Silvana I. Otazu Cambriano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Eber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro

10	03/04/2025	Luz Lorena Duarte	4.027.127	Psicólogo	Santa Rosa del Aguara y	Audiencia.	08/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
11	07/04/2025	Ever Acosta	4.885.066	Chofer	Itacuru bi del Rosario	Traslado de funcionaria.	07/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
12	08/04/2025	Wilfrido Lopez	4.857.275	Tecnico Administrativo	San Estanislao	Realizar limpieza de patio del Juzgado.	09/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
13	08/04/2025	Wilfrido Lopez	4.857.275	Tecnico Administrativo	Lima	Realizar limpieza y fumigacion de patio del Juzgado.	11/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
14	08/04/2025	Silvio Cuenca	4.024.818	Tecnico Administrativo	San Estanislao	Realizar limpieza de patio del Juzgado.	09/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
15	08/04/2025	Silvio Cuenca	4.024.818	Tecnico Administrativo	Lima	Realizar limpieza y fumigacion de patio del Juzgado.	11/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
16	09/04/2025	Ever Acosta	4.885.066	Chofer	Santa Rosa del Aguara y	Traslado de funcionaria.	09/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
17	10/04/2025	Ever Acosta	4.885.066	Chofer	Itacuru bi del Rosario	Traslado de funcionaria.	10/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
18	10/04/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	Santa Rosa del Aguara y	Traslado de funcionarias.	08/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
19	10/04/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	Lima	Traslado de funcionario.	09/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
20	10/04/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	Chore	Traslado de funcionarias.	08/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
21	10/04/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	San Estanislao	Traslado de funcionarios.	09/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
22	10/04/2025	Francisco Cañete	7.389.670	Tecnico Administrativo	Santa Rosa del Aguara y	Configuracion de token.	10/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
23	14/04/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	Santa Rosa del Aguara y	Traslado de funcionario.	10/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
24	14/04/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	Villa del Rosario, General Aquino y San Estanislao	Traslado de funcionarios.	11/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
25	14/04/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	Lima	Traslado de funcionarios.	11/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
TOTAL												5.510.502		

Art.2º: Notifíquese y archívese.

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifueros

ANTE MÍ:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDA
FIRMA
ACORDADA CON
FECHA
ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: 

ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo

FECHA: 17/07/25 HORA: 09:14



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N° 109/2025

San Pedro, 16 de julio de 2.025.-

VISTO: la Resolución N° 11.762 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 05 de febrero del 2.025 que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 17º y 18º y amplía el contenido y la vigencia para el ejercicio fiscal 2024 de la Resolución CSJ N° 7911/2020 que reglamenta el pago en concepto de viáticos a nivel Nacional e Internacional para Magistrados Funcionarios Jurisdiccionales y Administrativos, y Registrales, Ejercicio Fiscal 2025 y se establecen procedimientos de presentación y aprobación de documentación respetivas y el Acta N° 24 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y -----

CONSIDERANDO

Que, por nota Adm. N° 272 de fecha 08 de julio del año en curso la Administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, pone a conocimiento y consideración la planilla N° 13 presentada por la sección de Presupuesto y Contabilidad y verificada por la sección Control y Seguimiento informando que corresponde los cálculos realizados.-----

Que, la Resolución de referencia, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone en su Art. 1º Aprobar la escala de viáticos a nivel nacional, a partir de cincuenta (50) kilómetros, para traslados de Ministros, Magistrados, Funcionarios Jurisdiccionales Administrativos y Personal Contratado, Funcionario Comisionado, y, Personal con funciones especiales en comisión de servicios en o para la Institución.----

Que, la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y su Decreto reglamentario N° 5.076/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6511/2020" "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTOS DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA", y demás disposiciones legales concordantes.-----

Que, la Acordada N° 685/2011 "REFERENTE A OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIATICOS A MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL PAIS", por la cual se establece que las solicitudes de Pasajes y Viáticos de las Circunscripciones Judiciales Descentralizadas Administrativamente, serán tratadas y aprobadas por el Consejo de Administración de cada Circunscripción Judicial, y ejecutadas por el Departamento Administrativo de las mismas.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025, sancionada por el Congreso Nacional, que establecen los montos a ser destinados al Sub Grupo 230 - Pasajes y Viáticos, correspondientes a los Programas y Subprogramas de la Institución para dicho Ejercicio Fiscal, y, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamientos, anexo a la misma disposición legal; -----

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adol.

RECIBIDO - OFICINA ADN
FIRMA - DECLARACION - FECHA

Que, la Resolución del Consejo de Superintendencia N° 1438/2014 que aprueba el Reglamento de Comisionamiento (con viático), para traslados a nivel nacional, y autoriza la utilización de los Formularios F.V. N° 002- Informe de Comisionamiento- Informe Final de la Misión, Anexos a la mencionada Resolución.-----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN

PEDRO.

RESUELVE

Art.1º: AUTORIZAR el pago de viático de los siguientes Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de San Pedro, según Nota Adm. N° 272 de fecha 08 de julio de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, correspondientes a la planilla N° 13.-----

Planilla N° 13

Nº	Fecha de Pedido	Nombre del Solicitante	C.I. N°	Cargo	Destino de Comisión	Motivo de Comisión	Fecha de Comisión	Días de Comisión	Monto del Jornal	Jornales por Alimentación	Jornales por Alojamiento	Total	%	Total A Pagar
1	12/03/2025	Rosa Caballero	1.418.091	Jefe de Sección	Chore	Cumplir funciones de igual clase en la oficina regional de Chore.	01/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
2	12/03/2025	Claudia Chilavert	4.729.370	Tecnico Administrativo	Chore	Cumplir funciones de igual clase en la oficina regional de Chore.	01/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
3	19/03/2025	Monica Gayoso	1.873.946	Asistente Social	Tacuati	Evaluación socioambiental.	04/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
4	19/03/2025	Edi Lillian Vargas	3.732.941	Psicologa	Capi'ibary	Evaluación socioambiental.	01/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
5	19/03/2025	Naida Diaz Candia	5.074.472	Asistente Social	Capi'ibary	Evaluación socioambiental.	01/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
6	19/03/2025	Naida Diaz Candia	5.074.472	Asistente Social	Yrybucua	Evaluación socioambiental.	03/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
7	27/03/2025	Elber Noguera	1.043.217	Miembro del Tribunal	Villa del Rosario, Itacurubí del Rosario y General Aquino	Inspección de escribanías.	03/04/2025	1	215.254	2		430.508	100 %	430.508
8	27/03/2025	Fernando Benitez	1.423.015	Miembro del Tribunal	Villa del Rosario, Itacurubí del Rosario y General Aquino	Inspección de escribanías.	03/04/2025	1	215.254	2		430.508	100 %	430.508

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro

9	27/03/2025	Alexi Barreto	2.031.172	Miembro del Tribunal	Villa del Rosario, Itacurubí del Rosario y General Aquino	Inspección de escribanías.	03/04/2025	1	215.254	2		430.508	100 %	430.508
10	27/03/2025	Tania Leon	2.900.674	Actuaria Judicial	Villa del Rosario, Itacurubí del Rosario y General Aquino	Inspección de escribanías.	03/04/2025	1	129.152	2		258.305	100 %	258.305
11	27/03/2025	Maria Isabel Benitez	5.217.876	Oficial de Secretaría	Villa del Rosario, Itacurubí del Rosario y General Aquino	Inspección de escribanías.	03/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
12	27/03/2025	Fernando Benitez Caballero	5.994.710	Asistente	Villa del Rosario, Itacurubí del Rosario y General Aquino	Inspección de escribanías.	03/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
13	27/03/2025	Yohana Arguello	3.845.794	Psicólogo Forense	Lima	Estudio psicológico.	04/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
14	31/03/2025	Eva Victoria Mena	4.838.507	Asistente Social	Colonia Barbero	Constitución.	07/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
15	31/03/2025	Luz Lorena Duarte	4.027.127	Psicólogo	Colonia Barbero	Reintegración familiar.	07/04/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
16	01/04/2025	Ever Acosta	4.885.066	Chofer	Capiibary	Traslado de funcionarios.	01/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
17	01/04/2025	Silvio Benitez	2.667.372	Técnico Administrativo	San Estanislao	Realizar notificación.	02/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
18	01/04/2025	Pablino Martinez	4.156.249	Asistente Jurisdiccional	San Estanislao	Traslado de expedientes.	02/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
19	02/04/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	Santa Rosa del Aguaray, Liberación y Choré	Traslado de funcionarios.	01/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
20	03/04/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	San Estanislao	Traslado de funcionarios.	02/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
21	03/04/2025	Ever Acosta	4.885.066	Chofer	Yrybucua	Traslado de funcionarios.	03/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
22	04/04/2025	Ever Acosta	4.885.066	Chofer	Tacuatuí	Traslado de funcionarios.	04/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
23	07/04/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	Itacurubí del Rosario, General Aquino y Villa del Rosario	Traslado de Magistrados y funcionarios.	03/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
24	08/04/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	Colonia Barbero	Traslado de funcionarios.	07/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
TOTAL														
6.005.587														

TOTAL
CON



Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro Tribunal de Apelaciones Multifunción

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

ACUERDO FECHADO

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

Art.2º: Notifíquese y archívese.

Abg. Eiber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

ANTE MÍ:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: *(Signature)*

ACLARACION: Lic. MARIO LOPES Duré
Técnico Administrativo

FECHA: 17/08/25 HORA: 09:47

RESOLUCION C.A. N° 108

San Pedro, 16 de julio de 2025.

VISTO: el Acta N° 94 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

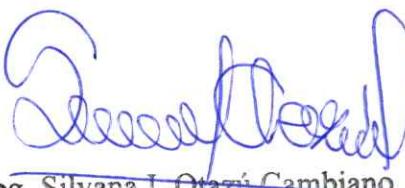
Que, por Nota Adm. N° 265 de fecha 07/07/2025 la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, eleva a consideración el presupuesto número 1/2025 presentado por la Firma Britam S.A., para mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización, en el marco de la ejecución del contrato numero 21/2024. -----

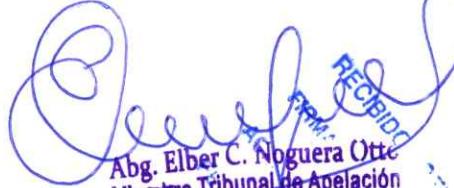
Que, conforme al presupuesto de guaraníes diez millones cuatrocientos cuatro mil (Gs. 10.404.000), para la provisión e instalación de válvulas de control automático del sistema de climatización (válvulas para chiller, UMA's, Fan Coils), incluyen los siguientes trabajos:

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs
64	MANTENIMIENTO REPARADOR - Unidades enfriadoras de Agua (Equipos Chiller) - Provisión de Válvulas.	1,00	5.300.000	5.300.000
65	MANTENIMIENTO REPARADOR - Unidades enfriadoras de Agua (Equipos Chiller) - Mano de obra por cambio de Válvulas.	1,00	540.000	540.000
117	MANTENIMIENTO REPARADOR - Unidades Manejadoras de Aire (UMAS) - Provisión de Válvula solenoide.	2,00	540.000	1.080.000
118	MANTENIMIENTO REPARADOR - Unidades Manejadoras de Aire (UMAS) - Mano de obra por cambio de Válvula solenoide.	2,00	55.000	110.000
128	MANTENIMIENTO REPARADOR - Fan Coils - provisión de Válvula solenoide.	7,00	440.000	3.080.000
129	MANTENIMIENTO REPARADOR - Fan Coils - Mano de obra por cambio de Válvula solenoide.	7,00	42.000	294.000
TOTAL				10.404.000

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
 Miembro
 Tribunal de Apelaciones Multifuerro


Abg. Elber C. Noguera Otto
 Miembro Tribunal de Apelación
 de la Niñez y la Adolescencia



ADMINISTRATIVA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el presupuesto número 1/2025 por valor de guaraníes diez millones cuatrocientos cuatro mil (Gs.10.404.000) presentado por la Firma Britam S.A., para mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización. -----

ART. 2º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

ART. 3º: Notifíquese y archívese. -----


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero


Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

ANTE MÍ:




Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA:..... Lic. Wilfrido López Duré
ACLARACION:..... Técnico Administrativo
FECHA: 17/07/25 HORA: 09:45

RESOLUCION C.A. N° 107

San Pedro, 16 de julio de 2025.

VISTO: el Acta N° 14 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que, por Nota Adm. N° 271 de fecha 08/07/2025 la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, eleva a consideración los presupuestos número 4691, 4696, 4697, 4700, 4701, 4702, 4704, 4705, 4706 presentados por la Firma Printec S.A., para mantenimiento reparador de impresoras láser y multifuncionales Kyocera, en el marco de la ejecución del contrato número 16/2024. -----

Que, conforme a los presupuestos mencionados totaliza la suma de guaraníes veintinueve millones ciento veinticinco mil (Gs. 29.125.000), incluyen los siguientes trabajos:

Presupuesto N°	Equipo / Modelo	Usuario	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs
4691	Kyocera M3655	Juzgado de la Niñez y la Adolescencia 1er y 2do Turno San Pedro	3.035.000	3.035.000
4696	Kyocera P2040	Juzgado Penal de Garantías 2T Sec. 3 San Estanislao	1.180.000	1.180.000
4697	Kyocera P2040	Juzgado Civil 3T Sec. 6 San Estanislao	1.180.000	1.180.000
4700	Kyocera P2135	Sección Presupuesto y Contabilidad	4.915.000	4.915.000
4701	Kyocera P2135	Sección Estadísticas Judiciales San Pedro	4.915.000	4.915.000
4702	Kyocera P2135	Sección Recursos Humanos San Pedro	4.915.000	4.915.000
4704	Kyocera P2135	Sección Contrataciones	2.035.000	2.035.000
4705	Kyocera P2135	Despacho Juzgado de Ejecución y Sentencia	4.915.000	4.915.000
4706	Kyocera P2135	Sala de Relatores Tribunal Civil	2.035.000	2.035.000
TOTAL				29.125.000

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

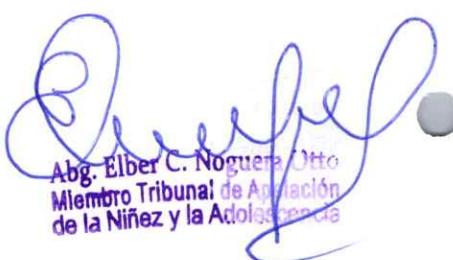
RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar los presupuestos número 4691, 4696, 4697, 4700, 4701, 4702, 4704, 4705, 4706 por un total de guaraníes veintinueve millones ciento veinticinco mil (Gs. 29.125.000) presentados por la Firma Printec S.A., para mantenimiento reparador de impresoras láser y multifuncionales Kyocera. -----

ART. 2º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

ART. 3º: Notifíquese y archívese. -----

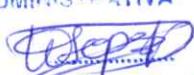

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro


Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

ANTE MÍ:



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: 

ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo

FECHA: 17/07/25 HORA: 09:47



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N°106/2025

San Pedro, 16 de julio de 2.025.-

VISTO: la Resolución N° 11.762 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 05 de febrero del 2.025 que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 17º y 18º y amplía el contenido y la vigencia para el ejercicio fiscal 2024 de la Resolución CSJ N° 7911/2020 que reglamenta el pago en concepto de viáticos a nivel Nacional e Internacional para Magistrados Funcionarios Jurisdiccionales y Administrativos, y Registrales, Ejercicio Fiscal 2025 y se establecen procedimientos de presentación y aprobación de documentación respetivas y el Acta N° 24 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y -----

CONSIDERANDO

Que, por nota Adm. N° 269 de fecha 07 de julio del año en curso la Administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, pone a conocimiento y consideración la planilla N° 12 presentada por la sección de Presupuesto y Contabilidad y verificada por la sección Control y Seguimiento informando que corresponde los cálculos realizados.-----

Que, la Resolución de referencia, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone en su Art. 1º Aprobar la escala de viáticos a nivel nacional, a partir de cincuenta (50) kilómetros, para traslados de Ministros, Magistrados, Funcionarios Jurisdiccionales Administrativos y Personal Contratado, Funcionario Comisionado, y, Personal con funciones especiales en comisión de servicios en o para la Institución.----

Que, la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y su Decreto reglamentario N° 5.076/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6511/2020" "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTOS DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA", y demás disposiciones legales concordantes.-----

Que, la Acordada N° 685/2011 "REFERENTE A OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIATICOS A MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL PAIS", por la cual se establece que las solicitudes de Pasajes y Viáticos de las Circunscripciones Judiciales Descentralizadas Administrativamente, serán tratadas y aprobadas por el Consejo de Administración de cada Circunscripción Judicial, y ejecutadas por el Departamento Administrativo de las mismas.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025, sancionada por el Congreso Nacional, que establecen los montos a ser destinados al Sub Grupo 230 - Pasajes y Viáticos, correspondientes a los Programas y Subprogramas de la Institución para dicho Ejercicio Fiscal, y, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamientos, anexo a la misma disposición legal; -----

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO - OFICINA
FEC: 16/07/2025
ACUAR
HORA: 10:00 AM

Que, la Resolución del Consejo de Superintendencia N° 1438/2014 que aprueba el Reglamento de Comisionamiento (con viático), para traslados a nivel nacional, y autoriza la utilización de los Formularios F.V. N° 002- Informe de Comisionamiento- Informe Final de la Misión, Anexos a la mencionada Resolución.-----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE

Art.1º: AUTORIZAR el pago de viático de los siguientes Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de San Pedro, según Nota Adm. N° 269 de fecha 07 de julio de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, correspondientes a la planilla N° 12.-----

Planilla N° 12

Nº	Fecha de Pedido	Nombre del Solicitante	C.I. N°	Cargo	Destino de Comisión	Motivo de Comisión	Fecha de Comisión	Días de Comisión	Monto del Jornal	Jornal	Total	%	Total A Pagar
1	17/03/2025	Leonarda Espinola	1.497.998	Jefe de Sección	San Estanislao	Realizar entrega de titulos de marcas y señales y recepcion de nuevas solicitudes.	26/03/2025	1	107.627	2	215.254	100 %	215.254
2	04/04/2025	Zunilda Marín	4.101.187	Médico	Colonia Barbero	Constitución domiciliaria.	07/04/2025	1	118.390	2	236.779	100 %	236.779
3	14/04/2025	Ever Arnaldo Acosta	4.885.066	Chofer	Barrio San Pedro	Traslado de funcionaria.	14/04/2025	1	107.627	2	215.254	100 %	215.254
4	14/04/2025	Luz Lorena Duarte	4.027.127	Psicologa	Santa Rosa del Aguaray	Evaluacion.	28/04/2025	1	118.390	2	236.779	100 %	236.779
5	23/04/2025	Rosa Caballero	1.418.091	Jefe de Sección	Chore	Cumplir funciones de igual clase en la oficina regional de Chore.	06/05/2025	1	107.627	2	215.254	100 %	215.254
6	23/04/2025	Claudia Chilavert	4.729.370	Tecnico Administrativo	Chore	Cumplir funciones de igual clase en la oficina regional de Chore.	06/05/2025	1	107.627	2	215.254	100 %	215.254
7	24/04/2025	Luz Lorena Duarte	4.027.127	Psicologa	San Estanislao	Audiencia.	30/04/2025	1	118.390	2	236.779	100 %	236.779
8	24/04/2025	Eva Victoria Mena	4.838.507	Asistente Social	Nueva Germania	Constitución	02/05/2025	1	118.390	2	236.779	100 %	236.779
9	25/04/2025	Luz Lorena Duarte	4.027.127	Psicologa	San Estanislao	Audiencia.	07/05/2025	1	118.390	2	236.779	100 %	236.779

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro

10	28/04/2025	Karina Von Tumpling	3.232.328	Juez Penal de Sentencia	San Estanislao	Realización del Juicio Oral y Público.	02/05/2025	1	161.441	2		322.881	100 %	322.881
11	28/04/2025	Agapito Núñez	3.430.879	Juez Penal de Sentencia	San Estanislao	Realización del Juicio Oral y Público.	02/05/2025	1	161.441	2		322.881	100 %	322.881
12	29/04/2025	Silvio Benítez	2.667.372	Tecnico Administrativo	San Estanislao	Realizar notificación.	30/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
13	29/04/2025	Ever Arnaldo Acosta	4.885.066	Chofer	General Aquino	Traslado de funcionaria.	29/04/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
14	05/05/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	Nueva Germania	Traslado de funcionaria.	02/05/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
15	05/05/2025	Elizabeth Zaldivar	1.983.461	Jefe de Sección	General Aquino	Verificación de trabajos de mantenimiento de Obras Civiles.	05/05/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
16	06/05/2025	Pablino Martinez	4.156.249	Asistente Jurisdiccional	San Estanislao	Traslado de expedientes.	07/05/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
17	06/05/2025	Silvio Benítez	2.667.372	Tecnico Administrativo	San Estanislao	Realizar notificación.	07/05/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
18	06/05/2025	Osmar Alfonzo	3.511.747	Jefe de Sección	San Estanislao	Realizar extensión de red e instalación de sistemas.	07/05/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
19	06/05/2025	Isaac Cantero	5.104.340	Asistente Jurisdiccional	San Estanislao	Realizar extensión de red e instalación de sistemas.	07/05/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
20	06/05/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	General Aquino	Traslado de funcionaria.	05/05/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
21	08/05/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	San Estanislao	Traslado de funcionarios	07/05/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
22	08/05/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	Chore	Traslado de funcionarias.	06/05/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
23	08/05/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	San Estanislao	Traslado de funcionarios	07/05/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
TOTAL														5.273.723

Art.2º: Notifíquese y archívese.

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

ANTE MÍ:

Lic. Rocío Ferreira
Consejero de Administración

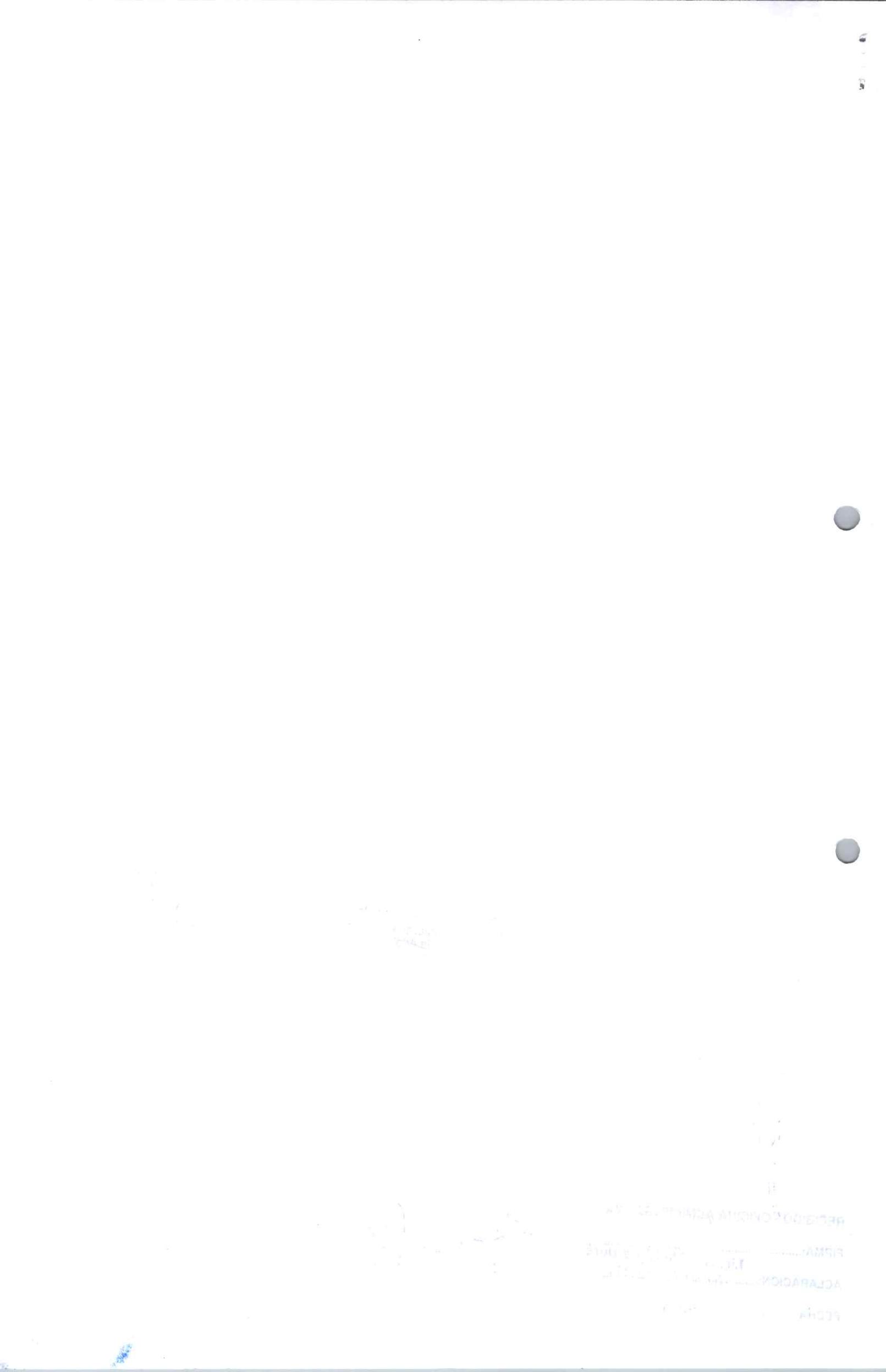


RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: *Lic. Wilfrido López Duré*

ACLARACION: Técnico Administrativo

FECHA: 17/05/2025 HORA: 09:49





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 105/2025

San Pedro, 16 de julio de 2025.-

VISTO: El Acta N° 24 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.....

CONSIDERANDO:

Que, atento a la nota Adm. N° 256/2025 presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 910- Tasas, impuestos, gastos judiciales y otros. Así mismo las solicitudes de pago en concepto de Honorarios Profesionales del Perito Traductor:

A.I. N°	Fecha de A.I.	Monto con IVA	Perito y/o Traductor
779	05/05/2025	1.479.870	Alfredo Lligio Torres
863	27/05/2025	2.959.742	Alfredo Lligio Torres

Que, en tal sentido solicita autorización de pago, de los Horarios Profesionales a peritos y/o traductores, conforme a la disponibilidad presupuestaria, según se detalla:

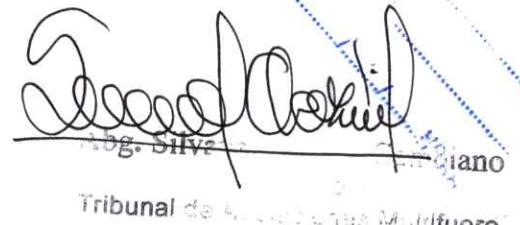
PERITO Y/O TRADUCTOR	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA	RESL. DE REGULACIÓN DE HONORARIO	MONTO CON IVA
Alfredo Lligio Torres	REGULACIÓN DE HONORARIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ANTOLIANO DUARTE CABRAL S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS"	779 (05/05/2025)	1.479.870
Alfredo Lligio Torres	REGULACIÓN DE HONORARIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "HUGO RAMON LOPEZ S/ VIOLENCIA FAMILIAR EN CAPIIBARY"	863 (27/05/2025)	2.959.742
TOTAL			4.439.612

Que, según lo establecido en la Ley 7408/2.024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, la imputación presupuestaria corresponde afectar al **Objeto de Gastos 910 - Pagos de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, Subgrupo 915 - Gastos Judiciales**, "Pagos de gastos inherentes a juicios en que los Organismos y Entidades del Estado (OEE), son partes litigantes. Comprenden, el monto del objeto de la demanda o del juicio, las costas judiciales, impuestos tasas, gastos de causídicos, **honorarios profesionales**, pago de salarios caídos a ex funcionarios o empleados y/o personal contratado, y demás gastos judiciales ordenados por resoluciones y sentencias firmes y ejecutoriadas de los juzgados y tribunales nacionales."-----

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a



Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



Tribunal de Apelaciones Multifuerza

través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, este Consejo de Administración tiene **POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART.1º: AUTORIZAR el pago en concepto de Honorarios Profesionales a Peritos y/o Traductores, por la tramitación de las causas: -----

PERITO Y/O TRADUCTOR	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA	RESL. DE REGULACIÓN DE HONORARIO	MONTO CON IVA
Alfredo Ligio Torres	REGULACIÓN DE HONORARIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ANTOLIANO DUARTE CABRAL S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS"	779 (05/05/2025)	1.479.870
Alfredo Ligio Torres	REGULACIÓN DE HONORARIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "HUGO RAMON LOPEZ S/ VIOLENCIA FAMILIAR EN CAPIBARY"	863 (27/05/2025)	2.959.742
TOTAL			4.439.612

La suma correspondiente asciende a guaraníes cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos doce (Gs. 4.439.612).-----

ART.2º: Imputar, la erogación en el objeto de gasto 915 - Gastos Judiciales del presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

ART.3º: Notifíquese, ofície se y archívese.-----

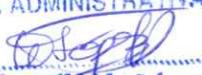

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero


Abg. Elber C. Noguera (Otto)
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Ante mí:



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: 

Lic. Wilfrido López Duré

ACLARACION: Técnico Administrativo

FECHA: 17/05/25 HORA: 09:47



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 104/2025

San Pedro, 16 de julio de 2025.-

VISTO: El Acta N° 24 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.-----

CONSIDERANDO:

Que, atento a la nota Adm. N° 255/2025 presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 910- Tasas, impuestos, gastos judiciales y otros. Así mismo las solicitudes de pago en concepto de Honorarios Profesionales del Perito Traductor:

A.I. N°	Fecha de A.I.	Monto con IVA	Perito y/o Traductor
648	22/04/2025	2.959.742	Alfredo Ligio Torres

Que, en tal sentido solicita autorización de pago, de los Horarios Profesionales a peritos y/o traductores, conforme a la disponibilidad presupuestaria, según se detalla:

PERITO Y/O TRADUCTOR	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA	RESL. DE REGULACIÓN DE HONORARIO	MONTO CON IVA
Alfredo Ligio Torres	REGULACIÓN DE HONORARIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OSCAR FERNANDEZ S/ HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA EN GUICA - SAN ESTANISLAO"	648 (22/04/2025)	2.959.742
TOTAL			2.959.742

Que, según lo establecido en la Ley 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, la imputación presupuestaria corresponde afectar al **Objeto de Gastos** 910 – Pagos de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, **Subgrupo** 915 – Gastos Judiciales, "Pagos de gastos inherentes a juicios en que los Organismos y Entidades del Estado (OEE), son partes litigantes. Comprenden, el monto del objeto de la demanda o del juicio, las costas judiciales, impuestos tasas, gastos de causídicos, **honorarios profesionales**, pago de salarios caídos a ex funcionarios o empleados y/o personal contratado, y demás gastos judiciales ordenados por resoluciones y sentencias firmes y ejecutoriadas de los juzgados y tribunales nacionales."-----

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifluero

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, este Consejo de Administración tiene **POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el.....

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART.1º: AUTORIZAR el pago en concepto de Honorarios Profesionales a Peritos y/o Traductores, por la tramitación de las causas: -----

PERITO Y/O TRADUCTOR	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA	RESL. DE REGULACIÓN DE HONORARIO	MONTO CON IVA
Alfredo Ligio Torres	REGULACIÓN DE HONORARIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OSCAR FERNANDEZ S/ HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA EN GUICA - SAN ESTANISLAO"	648 (22/04/2025)	2.959.742
TOTAL			2.959.742

La suma correspondiente asciende a guaraníes dos millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos (Gs. 2.959.742).-----

ART.2º: Imputar, la erogación en el objeto de gasto 915 - Gastos Judiciales del presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

ART.3º: Notifíquese, ofície se y archívese.-----


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano

Miembro

Tribunal de Apelaciones Multifuero

Ante mí:


Abg. Elber L. Noguera Ottu
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolesc.



RECEBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA.

FIRMA: 
Lic. Wilfrido López Duré

ACLARACION:Técnico Administrativo

FECHA: 17.10.19. HORA: 09:47



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 103/2025

San Pedro, 16 de julio de 2025

VISTO: El Acta N° 24 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART. 1º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 246/2025 de fecha 27 de junio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 247/2025 de fecha 27 de junio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 248/2025 de fecha 27 de junio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 01 de julio de 2025, presentada por la funcionaria EVANY CARMONA, Técnico Administrativo III y **REMITIR** a consideración de la Dirección de Capital Humano de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Nota D.G.C.H. N° 102/2025 de fecha 03 de julio de 2025, presentada por la Lic. MARIA ROSA SZARAN BORECKA, Directora General de la Dirección General de Capital Humano y **NOTIFICAR** a la solicitante, funcionaria Rosa María Irala Romero.-----

ART.6º: RATIFICAR lo resuelto por Proveído C.A. N° 481/2025 de fecha 01 de julio de 2025 y **REASIGNAR** al funcionario RODRIGO MENDEZ, en el Juzgado en lo Civil,

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Nogueira
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia





RESOLUCIÓN C.A. N° 103/2025

San Pedro, 16 de julio de 2025

Comercial y Laboral de Santa Rosa del Aguaray a cargo de la Actuaria Judicial, Abg. CINTHIA ACEVEDO. Con perjuicio de sus actuales funciones.-----

ART.7º: RATIFICAR lo resuelto por Proveído C.A. N° 493/2025 de fecha 04 de julio de 2025 y **REASIGNAR** al funcionario JORGE AMADO VALENZUELA, en el Juzgado de Sentencia N° 4, a cargo del Actuario Judicial, Abg. JULIO PAVON. Con perjuicio de sus actuales funciones.-----

ART.8º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 08 de julio de 2025, presentado por el Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de San Pedro, Abog. DAVID ENRIQUE MENDOZA y **REMITIR** a consideración de la Dirección de Capital Humano de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART.9º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 08 de julio de 2025, presentado por el Juez de Paz de General E. Aquino e interino de Villa del Rosario, Abog. RAMON RIOS y considerando la no disponibilidad de recursos en el Rubro 144 Jornales, en nuestra Circunscripción, se solicita a la Corte Suprema de Justicia la contratación de EMILIO RAFAEL OJEDA VILLAR con C.I. N° 5.402.554.-----

ART. 10º: TOMAR conocimiento de la Nota N° 14/2025 de fecha 11 de julio de 2025, presentada por el Juez de Primera Instancia de la Niñez y La Adolescencia del Primer Turno de esta Capital Departamental, Abg. Víctor Lionel Bareiro Alfonso y **REMITIR** a la Dirección de Capital Humano de la Corte Suprema de Justicia para estudio y posterior consideración del Consejo de Superintendencia.-----

ART.11º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 273/2025 de fecha 11 de julio de 2025, presentada por LA JEFA INTERINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, CP. NANCY NOELIA BLANCO MENA.-----

ART.12º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 274/2025 de fecha 11 de julio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial De San Pedro, Cp. Nancy Noelia Blanco Mena y **COMUNICAR** a través de la Sección de Capital Humano de la Circunscripción, la no disponibilidad de funcionarios para cubrir lo peticionado.-----

ART.13º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 275/2025 de fecha 11 de julio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena y **COMISIONAR** al funcionario RODRIGO JAVIER MENDEZ PALACIOS con C.I N° 4.105.284, a cumplir funciones en la Oficina de Mesa de Entrada Jurisdiccional del Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----

ART.14º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 276/2025 de fecha 14 de julio de 2025, presentada por el JEFE INTERINO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, CP. JUAN ANGEL ARECO MENDOZA.-----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelaciones
de la Niñez y la Adolescencia





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 103/2025

San Pedro, 16 de julio de 2025

ART.15º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 277/2025 de fecha 14 de julio de 2025, presentada por el JEFE INTERINO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, CP. JUAN ANGEL ARECO MENDOZA.

ART.16º: Notifíquese, ofície y archívese.

Abg. Silvana Roldán
Tribunal de Justicia

Ante mí

Lic. Raúl Ferreira
Consejo de Administración

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO POR
FIRMA
ACLARACION
FECHA 23.07.25 HORA 08:36



RECIBIDO POR
FIRMA
ACLARACION
FECHA 23.07.25 HORA 09:08





RESOLUCIÓN C.A. N° 102/2025

San Pedro, 16 de julio de 2025

VISTO: El Acta N° 24 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: AUTORIZAR el pago de Honorarios Profesionales al perito Alfredo Ligio Torres, correspondiente a 25 jornales mínimos más IVA, según A.I N° 648 (22/04/2025), de guaraníes dos millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos (Gs. 2.959.742) conforme a la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 910- Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros de la Circunscripción.-----

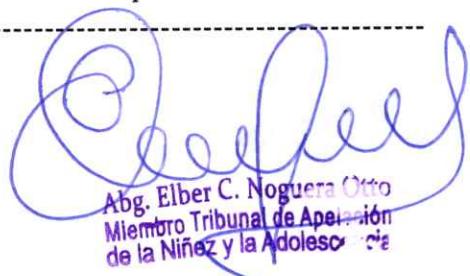
ART.2º: AUTORIZAR el pago de Honorarios Profesionales al perito Alfredo Ligio Torres, correspondiente a 12.5 jornales mínimos más IVA, según A.I N° 779 (05/05/2025) y de 25 jornales mínimos más IVA, según A.I. N° 863 (27/05/2025), totalizando la suma de guaraníes cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos doce (Gs. 4.439.612), conforme a la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 910- Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros de la Circunscripción.-----

ART.3º: APROBAR el presupuesto número 1/2025 por valor de guaraníes diez millones cuatrocientos cuatro mil (Gs. 10.404.000) presentado por la Firma Britam S.A., para mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°267/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y **DEVOLVER** a los recurrentes los formularios de solicitudes de viáticos para subsanar las observaciones detectadas por la Sección Control y Seguimiento.-----



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro





RESOLUCIÓN C.A. N° 102/2025

San Pedro, 16 de julio de 2025

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°268/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.6º: AUTORIZAR el pago de viático de los funcionarios de la Circunscripción Judicial de San Pedro, correspondiente a la planilla de cálculo de viático N° 12, según Nota Adm. N°269/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.7º: APROBAR los presupuestos números 4691, 4696, 4697, 4700, 4701, 4702, 4704, 4705, 4706 por un total de guaraníes veintinueve millones ciento veinticinco mil (Gs. 29.125.000) presentado por la Firma Printec S.A., para mantenimiento reparador de impresoras láser y multifuncionales Kyocera.-----

ART.8º: AUTORIZAR el pago de viáticos a magistrados y funcionarios de la Circunscripción Judicial de San Pedro, correspondiente a las planillas de cálculo de viático N° 13 y 14, según Nota Adm. N°272/2025 de fecha 08 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.9º: TOMAR conocimiento de la Nota DCAC N° 207/2025 de fecha 2 de julio de 2025, presentada por los abogados Mirko Aníbal Duré Rolón, director general de Administración y Finanzas; y Elio Hernán Noguera Mendieta, director de Coordinación Administrativa de Circunscripciones.-----

ART.10º: ADJUDICAR el llamado a contratación para Servicios de Catering - Plurianual, PAC N° 13, ID N° 462.967, a Humberto Simón Barrios Astorga con Ruc 4495017-9, por un monto máximo de guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000) y un monto mínimo de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000) para la provisión de los ítems N° 1, 2, 3 y 4, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.---

ART.11º: AUTORIZAR la modificación de los Anexos B-04-02 y B-04-03 de Modificación Presupuestaria solicitada, conforme a las recomendaciones de la Dirección de Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART. 12º: MODIFICAR el segundo párrafo de la Resolución C.A N° 99 de fecha 09/07/2025 que adjudica la contratación para Servicio de Web hosting - Ad Referéndum, PAC N° 16, ID N° 462.973.-----

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 25 de junio de 2025, presentado por el Abg. Mirko Duré, Director General de Administración y Finanzas y **CIRCULARIZAR** la Acordada 1718/2023 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE COBERTURA DE GASTOS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DENTRO DE UN PROCESO JUDICIAL", a Magistrados Actuarios y Ujieres de Primera



Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de la Niñez y la Adc



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A. N° 102/2025

San Pedro, 16 de julio de 2025

Instancia de los fueros Civil y Comercial, Laboral, Niñez y la Adolescencia y Penal de la Circunscripción.

ART.2º: TOMAR conocimiento de la nota DCAJI/D/Nº76/2025, presentado por el Prof. Dr. LUIS MARIA BENITEZ RIERA, Ministro de la Corte Suprema de Justicia y Ministro Enlace de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional y **NOTIFICAR** al funcionario enlace, Miguel María Estigarribia Doria.

ART.3º: TOMAR conocimiento del Informe C.S. N° 08/2025, de fecha 30 de junio de 2025, presentado por la C.P. MERCEDES CANO, Jefa de la Sección Control y Seguimiento.

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 01 de julio de 2025, presentada por las Abogadas; María Daneli Sánchez y Liz Carolina Rojas y **AUTORIZAR** la aplicación de encuestas, entrevistas y revisión de documentos judiciales en el ámbito de esta Circunscripción Judicial, en el marco del trabajo de tesis titulado: "Implicancia del Derecho Penal en la Protección de los Derechos de Víctimas de Abuso Sexual Infantil en San Pedro de Ycuamandyyú, Paraguay", con la debida confidencialidad de los datos relativos a los niños y adolescentes.

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Donación de ejemplares de las obras publicadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).

ART.6º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH N° 260/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de San Pedro, C.P. NANCY BLANCO y **REMITIR** a la Dirección de Tecnología de la Comunicación y de la Información de la Corte Suprema de Justicia TIC de la Corte Suprema de Justicia, para la viabilidad de lo solicitado.

ART.7º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 03 de julio de 2025, presentada por el Abg. y N.P. CARLOS GERARDO KUSTER RACHID, Director de la Dirección de Desarrollo Personal y **COMUNICAR** a la Jefa de Recursos Humanos del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao, Abg. Melissa Pamela Serna Servín.

ART.8º: TOMAR conocimiento de la Nota O.Q. y D. N° 0322, de fecha 07 de julio de 2025, presentado por el Coordinador de la Oficina de Quejas y Denuncias, del Consejo de Superintendencia, Abg. José Roberto Albarracín Chaparro.

ART.9º: TOMAR conocimiento del Oficio N° 05 de fecha 27 de junio de 2025, presentada por LA JUEZ COORDINADORA DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA COLEGIADO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, SEDE SAN ESTANISLAO, ABG. MERCEDES DE JESUS URUNAGA DUARTE.

ART.10º: TOMAR conocimiento de la Nota DTF/Nº 218/2025 de fecha 10 de julio de 2025, presentada por el Mag. Abg. José María Arévalos González, Director Interino de la Dirección Técnico Forense y **COMUNICAR** a los profesionales asistentes sociales forenses de la Circunscripción.



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera Gómez
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A. N° 102/2025

San Pedro, 16 de julio de 2025

ART. 11º: AUTORIZAR la reasignación de los mobiliarios del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de San Estanislao a la Oficina de Archivos de San Estanislao. **REMITIR** para su cumplimiento a la Sección de Patrimonio y Suministro.-----

ART. 12º: Notifíquese, ofíciese y archívese.

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Ante mí:



E. C. Noguera

RECIBIDO POR
FIRMA: José Jaramillo
ACLARACION: José Jaramillo
FECHA: 23/07/25 HORA: 08:38



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 101/2025

San Pedro, 09 de julio de 2025

VISTO: El Acta N° 23 de fecha 09 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.....

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.....

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.....

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.....

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: DIFERIR, la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 246/2025 de fecha 27 de junio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.....

ART.2º: DIFERIR, la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 247/2025 de fecha 27 de junio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.....

ART.3º: DIFERIR, la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 248/2025 de fecha 27 de junio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.

ART. 4º: DIFERIR, Nota de fecha 20 de junio de 2025, presentada por la funcionaria EVANY CARMONA, Técnico Administrativo III.....

ART. 5º: DIFERIR, la Nota de fecha 03 de julio de 2025, presentada por la Lic. MARIA ROSA SZARAN BORECKA, Directora General de la Dirección General de Capital Humano.....

ART. 6º: DIFERIR, el Proveído C.A.N° 481/2025 de fecha 01 de julio de 2025.....

ART. 7º: DIFERIR, Proveido C.A.N° 493/2025 de fecha 04 de julio de 2025.....

ART.8º: Notifíquese, ofície se y archívese.

Ante mí

LIZ MABEL MERCADO
Consejo de Administración



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

1



QV = 0

$$\frac{y}{x} = \frac{x}{y}$$



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N°101/2025

San Pedro, 09 de julio de 2025

VISTO: El Acta N° 23 de fecha 09 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: DIFERIR, la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 246/2025 de fecha 27 de junio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

ART.2º: DIFERIR, la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 247/2025 de fecha 27 de junio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

ART.3º: DIFERIR, la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 248/2025 de fecha 27 de junio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.

ART. 4º: DIFERIR, Nota de fecha 20 de junio de 2025, presentada por la funcionaria EVANY CARMONA, Técnico Administrativo III.-----

ART. 5º: DIFERIR, la Nota de fecha 03 de julio de 2025, presentada por la Lic. MARIA ROSA SZARAN BORECKA, Directora General de la Dirección General de Capital Humano.-----

ART. 6º: DIFERIR, el Proveído C.A.N° 481/2025 de fecha 01 de julio de 2025.-----

ART. 7º: DIFERIR, Proveído C.A.N° 493/2025 de fecha 04 de julio de 2025.-----

ART.8º: Notifíquese, ofície se y archívese.-----

Ante mí

LIZ MABEL MERCADO
Consejero Administrativo
Tribunal de Apelaciones Multifuncional

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuncional

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación



2025 RELEASE UNDER E.O. 14176



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N°100/2025

San Pedro, 09 de julio de 2025

VISTO: El Acta N° 23 de fecha 09 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trattaron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: DIFERIR, la Nota Adm. N°255/2025 de fecha 26 de junio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.2º: DIFERIR, la Nota Adm. N°256/2025 de fecha 26 de junio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.3º: ADJUDICAR el llamado a contratación para Servicio de Webhosting - AD Referéndum, PAC N° 16, ID N° 462.973, a Localiza Paraguay S.A. con Ruc 80084628-1 por un monto total de guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil (Gs. 7.950.000) para la provisión del ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que corresponden.-

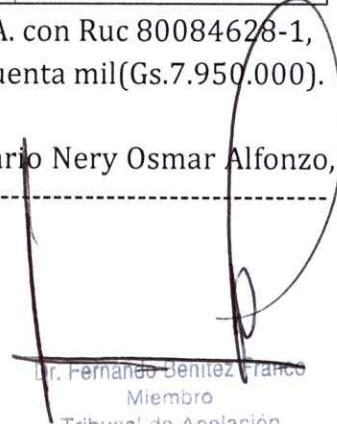
ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	LOCALIZA PARAGUAY S.A.					
				Atributos	Tipo de contrato	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	8111210-001	1	Servicio de Webhosting	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato abierto	-	7.950.000	7.950.000	Procedencia: Paraguay Nro. De certificado de origen: No
TOTAL									7.950.000

ART.3º.1: Suscribir el contrato abierto con Localiza Paraguay S.A. con Ruc 80084628-1, por un monto total de guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil(Gs.7.950.000).

ART.3º.2: Designar como administrador de contrato al funcionario Nery Osmar Alfonzo, C.I. 3.511.747, funcionario de la Sección Informática.-----



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro



Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

LIZ MABEL MERCADO
Consejo de Administración



RESOLUCIÓN C.A. N° /2025

San Pedro, 09 de julio de 2025

ART.3º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.

ART.4º: DIFERIR, la Nota Adm. N°265/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.

ART.5º: DIFERIR, la Nota Adm. N°267/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.

ART.6º: DIFERIR, la Nota Adm. N°268/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.

ART.7º: DIFERIR, la Nota Adm. N°269/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.

ART.8º: DIFERIR, la Nota Adm. N°271/2025 de fecha 08 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.

ART.9º: DIFERIR, la Nota Adm. N°272/2025 de fecha 08 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: DIFERIR, Nota de fecha 25 de junio de 2025, presentado por el Abg. Mirko Duré, Director General de Administración y Finanzas.

ART.2º: DIFERIR, la DCAJI/D/Nº76/2025, presentado por el Prof. Dr. LUIS MARIA BENITEZ RIERA, Ministro de la Corte Suprema de Justicia y Ministro Enlace de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional.

ART.3º: DIFERIR, el Informe C.S.Nº 08/2025, de fecha 30 de junio de 2025, presentada por la C.P. MERCEDES CANO, Jefa de la Sección Control y Seguimiento.

ART.4º: DIFERIR, la Nota de fecha 01 de julio de 2025, presentada por las Abogadas; María Daneli Sánchez y Liz Carolina Rojas.

ART.5º: DIFERIR, la Donación de ejemplares de las obras publicadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° /2025

San Pedro, 09 de julio de 2025

ART.6º: ESTESE a lo dispuesto por el Art. 8º de la Resolución N° 089/2025 de fecha 18 de junio de 2025, por la cual la nota la funcionaria Noelia González, según Nota C.A.N° 095/2025 de fecha 23 de junio, se puso a conocimiento al Abog. José Arévalos, Dirección Técnico Forense, y aun no se tuvo ninguna respuesta.-----

ART.7º: DIFERIR, la Nota C.J.S.P. RR.HH N° 260/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de San Pedro, C.P. NANCY BLANCO.-----

ART.8º: DIFERIR, la Nota de fecha 03 de julio de 2025, presentada por el Abog. y N.P. CARLOS GERARDO KUSTER RACHID, Director de la Dirección de Desarrollo Personal.-----

ART.9º: DIFERIR, la Nota O.Q. y D.N° 0322, de fecha 07 de julio de 2025, presentado por el Coordinador de la Oficina de Quejas y Denuncias, del Consejo de Superintendencia, Abog. José Roberto Albarracín Chaparro.-----

ART.10º: DIFERIR, la Nota de fecha 08 de julio de 2025, presentado por el Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de San Pedro, Abog. DAVID ENRIQUE MENDOZA.-----

ART.11º: DIFERIR, la Nota de fecha 08 de julio de 2025, presentado por el Juez de Paz de General E. Aquino e interino de Villa del Rosario, Abog. RAMON RIOS.-----

ART. 12º: Notifíquese, ofíciuese y archívese.-----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Ante mí:

LIZ MABEL MERCADO
Consejo de Administración



6. 100% 100%



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 100/2025

San Pedro, 09 de julio de 2025

VISTO: El Acta N° 23 de fecha 09 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: DIFERIR, la Nota Adm. N°255/2025 de fecha 26 de junio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.2º: DIFERIR, la Nota Adm. N°256/2025 de fecha 26 de junio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.3º: ADJUDICAR el llamado a contratación para Servicio de Webhosting - AD Referéndum, PAC N° 16, ID N° 462.973, a Localiza Paraguay S.A. con Ruc 80084628-1 por un monto total de guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil (Gs. 7.950.000) para la provisión del ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que corresponden.-

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	LOCALIZA PARAGUAY S.A.					
				Atributos	Tipo de contrato	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	S111210-001	1	Servicio de Webhosting	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato abierto		7.950.000	7.950.000	Procedencia: Paraguay Nro. De certificado de origen: No
TOTAL									7.950.000

ART.3º.1: Suscribir el contrato abierto con Localiza Paraguay S.A. con Ruc 80084628-1, por un monto total de guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil(Gs.7.950.000).

ART.3º.2: Designar como administrador de contrato al funcionario Nery Osmar Alfonzo, C.I. 3.511.747, funcionario de la Sección Informática. -----



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° /2025

San Pedro, 09 de julio de 2025

ART.3º.3: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

ART.4º: DIFERIR, la Nota Adm. N°265/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.5º: DIFERIR, la Nota Adm. N°267/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.6º: DIFERIR, la Nota Adm. N°268/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.7º: DIFERIR, la Nota Adm. N°269/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.8º: DIFERIR, la Nota Adm. N°271/2025 de fecha 08 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.9º: DIFERIR, la Nota Adm. N°272/2025 de fecha 08 de julio de 2025, presentadas por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: DIFERIR, Nota de fecha 25 de junio de 2025, presentado por el Abg. Mirko Duré, Director General de Administración y Finanzas.-----

ART.2º: DIFERIR, la DCAJI/D/N°76/2025, presentado por el Prof. Dr. LUIS MARIA BENITEZ RIERA, Ministro de la Corte Suprema de Justicia y Ministro Enlace de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional.-----

ART.3º: DIFERIR, el Informe C.S.Nº 08/2025, de fecha 30 de junio de 2025, presentada por la C.P. MERCEDES CANO, Jefa de la Sección Control y Seguimiento.-----

ART.4º: DIFERIR, la Nota de fecha 01 de julio de 2025, presentada por las Abogadas; María Daneli Sánchez y Liz Carolina Rojas.-----

ART.5º: DIFERIR, la Donación de ejemplares de las obras publicadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).-----

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multiflujo

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° /2025

San Pedro, 09 de julio de 2025

ART.6º: ESTESE a lo dispuesto por el Art. 8º de la Resolución N° 089/2025 de fecha 18 de junio de 2025, por la cual la nota la funcionaria Noelia González, según Nota C.A.N° 095/2025 de fecha 23 de junio, se puso a conocimiento al Abog. José Arévalos, Dirección Técnico Forense, y aun no se tuvo ninguna respuesta.

ART.7º: DIFERIR, la Nota C.J.S.P. RR.HH N° 260/2025 de fecha 07 de julio de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de San Pedro, C.P. NANCY BLANCO.

ART.8º: DIFERIR, la Nota de fecha 03 de julio de 2025, presentada por el Abog. y N.P. CARLOS GERARDO KUSTER RACHID, Director de la Dirección de Desarrollo Personal.

ART.9º: DIFERIR, la Nota O.Q. y D.N° 0322, de fecha 07 de julio de 2025, presentado por el Coordinador de la Oficina de Quejas y Denuncias, del Consejo de Superintendencia, Abog. José Roberto Albarracín Chaparro.

ART.10º: DIFERIR, la Nota de fecha 08 de julio de 2025, presentado por el Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de San Pedro, Abog. DAVID ENRIQUE MENDOZA.

ART.11º: DIFERIR, la Nota de fecha 08 de julio de 2025, presentado por el Juez de Paz de General E. Aquino e interino de Villa del Rosario, Abog. RAMON RIOS.

ART. 12º: Notifíquese, ofíciense y archívese.

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Ante mí:

LIZ MABEL MERCADO
Consejo de Administración





RESOLUCIÓN C.A. N° 99

San Pedro, 09 de julio de 2024.

VISTO: el Acta N° 23 de fecha 09 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. -----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 23 de fecha 06 de marzo de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servian, C.P. Jazmín Ozuna y Lic. Silvio Villalba. -----

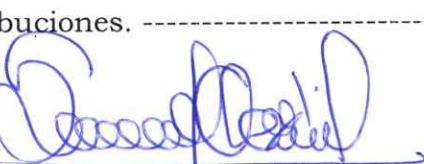
Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 7/2024, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para “Servicio de Webhosting – Ad Referéndum”, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 16 ID 462.973, a la oferta presentada por Localiza Paraguay S.A., conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. -----

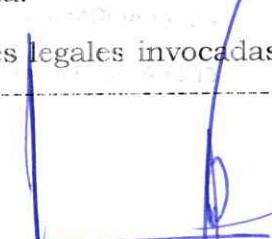
Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -----

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, Requisitos de calificación y criterios de evaluación, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con la capacidad legal, experiencia y capacidad técnica conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. -----

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----


Abg. Silvana Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro


Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelaciones

RECIBIDO - OFICINA ADM.
FIRMA: CLARACION
FECHA: JUNIO 2024



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: Adjudicar el llamado a contratación para Servicio de Webhosting - Ad Referéndum, PAC N° 16, ID N° 462.973, a Localiza Paraguay S.A. con Ruc 80084628-1, por un monto total de guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil (Gs. 7.950.000) para la provisión del ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	LOCALIZA PARAGUAY S.A.				
				Atributos	Tipo de contrato	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	8111210-001	1	Servicio de Webhosting	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato abierto	-	7.950.000	7.950.000
TOTAL								7.950.000

ART. 2º: Suscribir el contrato abierto con Localiza Paraguay S.A. con Ruc 80084628-1, por un monto total de guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil (Gs. 7.950.000). -----

ART. 3º: Designar como administrador de contrato al funcionario Nery Osmar Alfonzo, C.I. 3.511.747, funcionario de la Sección Informática. -----

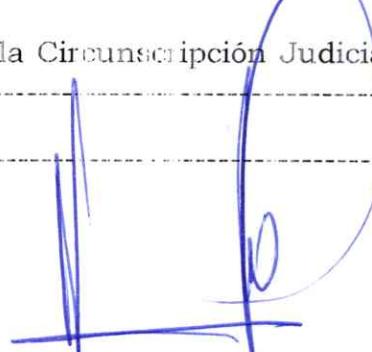
ART. 4º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

ART. 5º: Notifíquese y archívese. -----



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro

Tribunal de Apelaciones Multifuero



Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro

Tribunal de Apelación

ANTE MÍ:



LIZ MABEL MERCADO
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: 

Lic. Wilmer López Duré

ACLARACION: Técnico Administrativo

FECHA: 09/01/25 HORA: 12:02